En la ciudad de Lorca domingo doze dias del
mes de mayo de mill y seiscientos y dos años

En el dicho dia se juntaron a concejo para el
efeto que de yuso sera declarado es a saber
el doctor Franc[isc]o Gomez de Alarcon corregidor desta
ciudad y licen[cia]do Merchor de Urrieta alferez mayor
y el licen[cia]do Ju[an] de Molina Gomez, G[arci]a de Guevara
Don Alvaro de Leyva Felizes y el licen[cia]do Miguel
Muñoz Garces, Ju[an] Navarro de Guevara

En este ayuntam[ien]to yo el escrivano mayor de suso escripto
le[í] una carta que que el [illegible] del
corregidor el qual dixo que anoche a la
onze la avia recebido con un propio que pa-
saba a la ciudad de Murcia la qual carta
yva a una cubierta y en ella decia a la
ciudad de Lorca en un ayuntam[ien]to con pro-
pio y en la carta decia el sobreescrito
della a la ciudad de Murcia en un ayunta-
m[ien]to con propio y la fecha della dicha carta fue
en el Puerto de Santa Maria a cinco de ma-
yo de mill seiscientos y dos años y venia
firmada con una firma que decia el a-
delantado mayor de Castilla la qual
carta sera en razon de la gente que esta
ciudad tiene ofrecida para servicio de su
mag[esta]d y es del tenor siguiente —

Estando de partida las galeras para
recebir la gente que V[uestra] m[erce]d al servicio
de su mag[esta]d se me mando que su biage